

CIS
18-01-19



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 07.010 DE _____

(**18 ENE 2019**)

"Por la cual se concede una comisión de servicios al Exterior sin viáticos, de un servidor público del Departamento de Boyacá"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y reglamentarias y en especial la conferida en el Parágrafo 2 del Art. 4º Decreto 0217 de 2012, modificado mediante Decretos 0535 de 2016 y 0341 de 2017

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Hotelera y Turística de Colombia - COTELCO entidad acreditada por PROCOLOMBIA y FITUR, ha invitado al Departamento de Boyacá a participar en "FITUR 2019- Feria Internacional de Turismo", especializada en el segmento vacacional, que se llevará a cabo del 23 al 27 de enero de 2019 en IFEMA de la ciudad de Madrid - España. /

Que en virtud de lo anterior, la Directora de Productividad Dra. SANDRA ELIANETH GÓME DÍAZ solicita autorización de la comisión para participar "FITUR 2019 - Feria Internacional de Turismo", organizado por PROCOLOMBIA y FITUR, que se desarrollara en la ciudad de Madrid - España. /

Que el Artículo 16 del decreto 0217 de 2012, modificado mediante Decretos 0535 de 2016 y 0341 de 2017 establece que no habrá lugar al reconocimiento y pago de viáticos cuando los gobiernos extranjeros, las entidades internacionales y/o nacionales, organismos públicos o privados sufraguen los costos de las invitaciones o programación de eventos que originen la comisión de servicios de los empleados públicos del Departamento.

Que el parágrafo 1 del Art. 4 del Decreto Departamental 0217 de 2012, modificado mediante Decretos 0535 de 2016 y 0341 de 2017, establece que las comisiones de los servidores públicos de la Administración Departamental fuera del país, requieren de la autorización previa del Gobernador del Departamento.

Que dada la importancia para el Departamento de Boyacá y la Secretaría de Productividad, TIC y Gestión del Conocimiento participar en las diferentes iniciativas relacionadas con el desarrollo empresarial de los sectores y teniendo en cuenta que esta sectorial contribuye a la promoción del Departamento a través de la marca "Soy Boyacá" que respalda los productos embajadores del Departamento y sus denominaciones de origen, es procedente autorizar la comisión a la funcionaria SANDRA ELIANETH GÓME DÍAZ.

En virtud de lo anterior,



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. **32010** DE _____
(**18 ENE 2019**)

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al Exterior sin viáticos, a la funcionaria SANDRA ELIANETH GÓME DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.034.232 de Tunja, en su calidad de Director Administrativo Código 009 Grado 04, asignado a la Secretaría de Productividad, TIC y Gestión del Conocimiento, a la ciudad de Madrid - España, con el objeto de participar en "FITUR 2019 Feria Internacional de Turismo" organizado por PROCOLOMBIA y FITUR, los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,27,28,29,30 y 31 de enero de 2019 incluidos los tiempos de viaje.

PARAGRAFO: Esta comisión no demanda erogaciones del presupuesto Departamental.

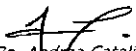
ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dado en Tunja, a **18 ENE 2019**


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Gobernadora de Boyacá (E)


GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Secretario General


Vo.Bo. Andrea Catalina León Chaparro
Directora de Gestión del Talento Humano

Revisó:  Gesa Medina R.

Proyectó:  Benyenet Gutiérrez R.

